



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## ACUERDO No. 006 DE 2023

(18 de diciembre de 2023)

*“Por medio de la cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la vigencia fiscal 2023”*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los numerales 5° y 6° del artículo 8° del Decreto Distrital 546 de 2016, el numeral 6° del artículo 10 del Acuerdo 002 de 2017, el numeral 5° del artículo 10° del Acuerdo 003 de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2020 - 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" el cual se adoptó mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020.

Que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal [en adelante el Instituto o el IDPYBA], en aras de cumplir con las metas, objetivos planteados y lograr un impacto significativo en los diferentes programas que se ofrecen en las 20 localidades del Distrito mediante la meta No 2 enmarcada en “Atender 60000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos.” a través del proyecto 7551 sobre “servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá”.

Que la Subdirección de Atención a la Fauna y la Subdirección de Gestión Corporativa expusieron las necesidades que se tienen con el propósito de dar continuidad a la prestación del servicio toda vez que se requiere contar con equipos ofimáticos, infraestructura tecnológica para atender a la población objetivo a través de las plataformas de agendamiento, de las líneas telefónicas para asistir principalmente a los ciudadanos que requieran interponer peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias; así como acceder a lo múltiples servicios prestados por la entidad.

Que el Instituto requiere continuar con la implementación, aplicación y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como factor estratégico para el desarrollo de su misionalidad, la cual además debe ser implementada en el marco del gobierno digital, para la prestación de mejores servicios a la ciudadanía, la consolidación

*“Por medio de la cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la vigencia fiscal 2023”*

de una ciudad digital e inteligente y la construcción de una sociedad del conocimiento, ampliando y profundizando los procesos de participación ciudadana. El instituto debe conservar y mejorar la infraestructura tecnológica que permita atender satisfactoriamente las necesidades funcionales de interconexión tanto a nivel de datos, como de internet y telefonía que garanticen su funcionamiento, así mismo resulta necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales dispuestas en el Decreto 1078 de 2015 del MINTIC en concordancia con el artículo 7° del Acuerdo Distrital 57 de 2002 de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Gobierno Distrital y Nacional,

Que el presupuesto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la modificación presupuestal, presenta saldos de apropiación libre de afectación según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 815 suscrito por la responsable de presupuesto, con el cual se garantiza la existencia del saldo disponible que se contracreditará para el traslado de los recursos, por valor de ochenta y nueve millones de pesos m/cte (\$89.000.000).

Que mediante comunicación No. 2-2023-121073 la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión. Así mismo, mediante oficio Nro. 2023EE500888901 la Dirección Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para surtir el trámite de la presente modificación.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en sesión del 18 de noviembre de 2024, según consta en el acta 05 aprobó la presente modificación presupuestal por valor de ochenta y nueve millones de pesos m/cte (\$89.000.000) para fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la conectividad.

Que en mérito de lo expuesto:

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Autorización.** Autorizar un traslado en el presupuesto de inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la vigencia fiscal 2023 por la suma de ochenta y nueve millones de pesos (\$89.000.000) m/cte, en los siguientes términos:

“Por medio de la cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la vigencia fiscal 2023”

Código Presupuestal	Descripción	ContraCrédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	89.000.000
O23	INVERSION	89.000.000
O2301	DIRECTA	89.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	89.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	89.000.000
O2301160234	Bogotá protectora de los animales	89.000.000
O23011602340000007551	1-100-F001 Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	89.000.000
<b>Total ContraCréditos:</b>		<b>89.000.000</b>

Código Presupuestal	Descripción	Crédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	89.000.000
O23	INVERSION	89.000.000
O2301	DIRECTA	89.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	89.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	89.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	89.000.000
O23011605560000007550	1-100-F001 Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá	89.000.000
<b>Total Créditos :</b>		<b>89.000.000</b>

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría Distrital de Hacienda dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, con el fin de que obre en el Sistema de Información Presupuestal

**Artículo 3. Publicación.** Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA publicar el presente acto administrativo a través de los medios de comunicación de amplia divulgación con los que cuente la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Continuación del Acuerdo N°. 006 de 2023

Pág. 4 de 4

“Por medio de la cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la vigencia fiscal 2023”

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los días dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

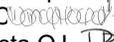


**CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ**  
Secretaria Distrital de Ambiente  
Presidente del Consejo Directivo



**ADRIANA ESTRADA ESTRADA**

Directora de Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
Secretaria Técnica del Consejo Directivo.

Proyectó: David Arturo Jaimes Martínez – contratista SGC   
Deisi Johanna Pascagaza Calero – contratista OAF   
Revisó: Johan Javier Pulido Rey – Contratista SGC presupuesto   
Nancy Moya Ramirez – Contratista SGC   
Raúl Mauricio Buitrago Gómez, contratista OJ.   
Yuly Patricia Castro Beltrán – Jefe de la Oficina Jurídica   
Yuliana Montoya Sánchez – contratista Dirección General   
Aprobó: Oscar Alexander Jiménez Mantha – Subdirector de Atención a la Fauna   
Jesus Alberto Martinez Cespedes, Subdirector Gestión Corporativa 